



Servicio Canario de la salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HUNSC/CTAD/mcdl

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL AUXILIAR PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE IHQ, FISH, ANÁLISIS PUNTUAL DE GENES, PANELES DE SECUENCIACIÓN MASIVA Y PCR PARA DIAGNÓSTICO DE MUTACIONES, HIPERMETILACIONES Y FUSIONES EN NEOPLASIAS SÓLIDAS Y HEMATOLÓGICAS EN TEJIDO INCLUIDO EN PARAFINA, BIOPSIA LÍQUIDA Y SANGRE, ASÍ COMO PARA LA DETECCIÓN DE ALTERACIONES EN LINEA GERMINAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA (D.A. 33 LCSP), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expdte: 55/T/24/SU/GE/A/0159

ANTECEDENTES DE HECHO

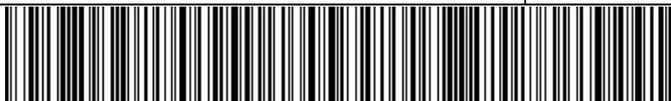
**Primero.** - Ante la necesidad de contratar el suministro de reactivos y material auxiliar para la realización de técnicas de IHQ, FISH, Análisis de genes, paneles de secuenciación masiva y PCR, para diagnóstico de mutaciones, hipermetilaciones y fusiones en neoplasias sólidas y hematológicas en tejido incluido en parafina, biopsia líquida y sangre, así como para la detección de alteraciones en línea germinal del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria, fue emitida memoria justificativa, de fecha 28 de junio de 2024, por los servicios de Anatomía Patológica, Unidad de Genética de Laboratorio y Hematología del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, acompañado de Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 28 de junio de 2024, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP y el artículo 73.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Se justifica la necesidad de la presente contratación dado que la determinación de la presencia de mutaciones, fusiones e hipermetilaciones en tumores sólidos y hematológicos son imprescindibles para el diagnóstico y en la elección de diferentes alternativas de tratamiento sistémicos en el cáncer. De igual manera, la valoración de estas alteraciones son determinantes no solo en el diagnóstico y el tratamiento si no también en el control evolutivo de estos pacientes, en relación con la aparición de nuevas mutaciones o recidivas de la enfermedad. Con la adquisición de este conjunto de técnicas y procedimientos se adecua la cartera de Servicio del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria al catálogo común de pruebas genéticas y genómicas del Sistema Nacional de Salud, publicado por el Ministerio de Sanidad.

Asimismo, los Laboratorios del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria tienen como misión principal ofrecer asistencia programada o urgente proporcionando información relevante en la toma de decisiones diagnósticas y terapéuticas, así como para evaluar el estado de salud de la población de referencia mediante la aplicación de procedimientos analíticos

**Segundo.-** El objeto del presente procedimiento será la realización de la contratación del suministro de reactivos y material auxiliar necesarios para el diagnóstico de mutaciones, fusiones e hipermetilaciones en tejido incluido en parafina, material citológico y en biopsia líquida, mediante técnicas de PCR a tiempo real (RT-PCR), Inmunohistoquímica (IHQ), FISH (Hibridación in situ con fluorescencia), análisis puntual de genes y paneles de secuenciación masiva de genes (NGS) para el Servicio de Anatomía Patológica, Unidad de Genética del Laboratorio de Análisis y Servicio de Hematología del Complejo Hospitalario Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en función de las

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 03/07/2024 - 00:42:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 636 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 04/07/2024 13:06:03	Fecha: 04/07/2024 - 13:06:03
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h7XbSADpa0tWglpre-Fn9d7JF9Ibgfv5	 
El presente documento ha sido descargado el 04/07/2024 - 13:06:11	



**Servicio Canario de la salud**  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

necesidades, con el fin de proporcionar información relevante en la toma de decisiones diagnósticas y terapéuticas de pacientes oncológicos por tumores sólidos.

**Tercero.-** Visto la memoria justificativa se encuentra dividido en los siguientes 5 lotes:

LOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
LOTE 1	1.1	Reactivos y sistemas de revelado/visualización para inmunohistoquímica
	1.2	Sondas FISH para diagnóstico de neoplasias
LOTE 2	2.1	Reactivos para PCR digital
LOTE 3	3.1	Reactivos para RT-PCR y MLPA
	3.2	Reactivos para extracción automatizada de ácidos nucleicos (ADN y ARN) desde tejidos fijados en formol e incluidos en parafina, material citológico o biopsia líquida/sangre
LOTE 4	4.1	Panel de secuenciación masiva de genes para estudio de sarcomas mediante panel de fusiones basado en ARN
	4.2	Plataforma diagnóstica para estudio de deficiencia de recombinación homóloga (HRD) con software de análisis
LOTE 5	5.1	Estudio molecular de marcadores pronósticos de cáncer de mama en tejidos
	5.2	Estudio de genes implicados en el diagnóstico y control de evolución de cáncer de mama en biopsia líquida

**Cuarto.-** Visto la memoria justificativa, el presupuesto de licitación asciende a **trescientos veintitrés mil cincuenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (323.054,65 €)**, Impuesto General Indirecto Canario incluido (3%), el cual asciende a **nueve mil cuatrocientos nueve euros con treinta y seis céntimos (9.409,36 €)**, con cargo a la partida presupuestaria **39.55.312C.220.06.34 (Fondo 4039050, Crédito Ministerio de Sanidad Médica Personal de Precisión Plan 5P)**, conforme al siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Sin IGIC)	IGIC	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Con IGIC)
LOTE 1	Reactivos y sistemas de revelado/visualización para inmunohistoquímica	72.300,00 €	2.169,00 €	74.469,00 €
	Sondas FISH para diagnóstico de neoplasias			
LOTE 2	Reactivos para PCR digital	15.687,50 €	470,62 €	16.158,12 €
LOTE 3	Reactivos para RT-PCR y MLPA	44.250,19 €	1.327,51 €	45.577,70 €
	Reactivos para extracción automatizada de ácidos nucleicos (ADN y ARN) desde tejidos fijados en formol e incluidos en parafina, material citológico o biopsia líquida/sangre			
LOTE 4	Panel de secuenciación masiva de genes para estudio de sarcomas mediante panel de fusiones basado en ARN	154.200,00 €	4.626,00 €	158.826,00 €
	Plataforma diagnóstica para estudio de deficiencia de recombinación homóloga (HRD) con software de análisis			
LOTE 5	Estudio molecular de marcadores pronósticos de cáncer de mama en tejidos	27.207,60 €	816,23 €	28.023,83 €
	Estudio de genes implicados en el diagnóstico y control de evolución de cáncer de mama en biopsia líquida			
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>313.645,29 €</b>	<b>9.409,36 €</b>	<b>323.054,65 €</b>

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/07/2024 - 00:42:36

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 636 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 04/07/2024 13:06:03

Fecha: 04/07/2024 - 13:06:03

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0h7XbSADpa0tWglpre-Fn9d7JF9Ibgfv5



El presente documento ha sido descargado el 04/07/2024 - 13:06:11

**Servicio Canario de la salud**  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

A efectos del cálculo del presupuesto de licitación, se ha tenido en cuenta en base a las condiciones de mercado, siendo éste el adecuado para el suministro objeto de la presente contratación, considerando los requisitos mínimos y condiciones de ejecución expuestas en el pliego de prescripciones técnicas, y además conforme a los datos del sector en base a la consulta de la central de Balance del Banco de España, obteniendo como resultado los siguientes costes:

	Porcentaje	Importe
<b>COSTES DIRECTOS (b)</b>	<b>84%</b>	<b>263.462,04 €</b>
b1) Costes directos general $(MAT+GGF)=(100-R01)*(1-R14/100)$	74%	232.097,51 €
b2) Costes Laborales Directos (Hipótesis 60%) $(R02*0,6)$	10%	31.364,53 €
<b>COSTES INDIRECTOS (c)</b>	<b>10%</b>	<b>31.364,53 €</b>
c) Gastos generales estructura $=(a)-(b)-(d)$	10%	31.364,53 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (d=R03)</b>	<b>6%</b>	<b>18.818,72 €</b>
Presupuesto Base de Licitación (a) (IGIC excluido) $(a)=(b)+(c)+(d)$	100%	313.645,29 €
<b>Importe IGIC</b>	<b>3%</b>	<b>9.409,36 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC Inc.)</b>		<b>323.054,65 €</b>

Dicho presupuesto se distribuye en la siguiente anualidad:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (3 %)	IMPORTE CON IGIC
2024	313.645,29 €	9.409,36 €	323.054,65 €
<b>TOTAL</b>	<b>313.645,29 €</b>	<b>9.409,36 €</b>	<b>323.054,65 €</b>

**Quinto-** Visto la memoria justificativa, y dado que no se prevé prórrogas pero si una modificación del 1%, en cumplimiento del artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario, asciende a **trescientos dieciséis mil setecientos ochenta y un euro con setenta y cinco céntimos (316.781,75 €)**.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IGIC (3 MESES)	PRÓRROGAS (Sin IGIC)	MODIFICACIONES 1% (Sin IGIC)
LOTE 1	Reactivos y sistemas de revelado/visualización para inmunohistoquímica	72.300,00 €	0,00 €	723,00 €
	Sondas FISH para diagnóstico de neoplasias			
LOTE 2	Reactivos para PCR digital	15.687,50 €	0,00 €	156,88 €
LOTE 3	Reactivos para RT-PCR y MLPA	44.250,19 €	0,00 €	442,50 €
	Reactivos para extracción automatizada de ácidos nucleicos (ADN y ARN) desde tejidos fijados en formol e incluidos en parafina, material citológico o biopsia líquida/sangre			

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/07/2024 - 00:42:36

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 636 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 04/07/2024 13:06:03

Fecha: 04/07/2024 - 13:06:03

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0h7XbSADpa0tWglpre-Fn9d7JF9Ibgfv5



El presente documento ha sido descargado el 04/07/2024 - 13:06:11

**Servicio Canario de la salud**  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

LOTE 4	Panel de secuenciación masiva de genes para estudio de sarcomas mediante panel de fusiones basado en ARN	154.200,00 €	0,00 €	1.542,00 €
	Plataforma diagnóstica para estudio de deficiencia de recombinación homóloga (HRD) con Software de análisis			
LOTE 5	Estudio molecular de marcadores pronósticos en cáncer de mama en tejidos	27.207,60 €	0,00 €	272,08 €
	Estudio de genes implicados en el diagnóstico y control de evolución de cáncer de mama en biopsia líquida			
TOTAL		313.645,29 €	0,00 €	3.136,46 €
VALOR ESTIMADO		316.781,75 €		

**Sexto.-** El periodo de vigencia del contrato será de tres (3) meses, a contar desde la fecha que se establezca en el documento en que se formalice.

**Séptimo.-** El Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria carece de recursos propios necesarios y suficientes para adecuar las necesidades asistenciales y de gestión.

**Octavo.-** Atendiendo al artículo 145 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La contratación a realizar se califica como contrato de suministro de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), quedando sometida a dicha ley, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no contravenga la LCSP, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Segundo.-** El presente expediente se engloba dentro de los supuestos contemplados en la D.A. 33, la cual dispone:

“En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las administraciones públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas a las mismas a las necesidades de la administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo. En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de esta Ley. La citada modificación deber tramitarse antes de que se agote el presupuesto

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Ctra. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 03/07/2024 - 00:42:36

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 636 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 04/07/2024 13:06:03

Fecha: 04/07/2024 - 13:06:03

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0h7XbSADpa0tWglpre-Fn9d7JF9Ibgfv5



El presente documento ha sido descargado el 04/07/2024 - 13:06:11



**Servicio Canario de la salud**  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.”

**Tercero.-** Considerando que, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Visto el valor estimado y considerando los artículos 19.1 y 21 de la LCSP, se trata de un contrato de suministro armonizado, conforme al art. 101 de la LCSP, cuyo valor estimado es igual o superior a 221.000,00 €.

**Quinto.-** Considerando el art. 116.2 LCSP en virtud del cual, el expediente debe referirse a la totalidad del objeto del contrato.

**Sexto.-** Considerando el art. 116.3 LCSP, al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

**Séptimo.-** Considerando el art. 142 de la LCSP, y a la vista de la información remitida, no se admitirán variantes.

**Octavo.-** Considerando que conforme a los artículos 116.4, 131.2 y 156 de la LCSP, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, armonizado y de tramitación ordinaria, procediéndose a la selección del contratista y adjudicación del contrato conforme al Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 1ª y Subsección 2ª.

**Noveno.-** Para la adjudicación se tendrá en cuenta varios criterios de adjudicación, conforme a los artículos 145 y 158.2 de la LCSP, en virtud de la cual, cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Décimo.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, el órgano de contratación en el presente expediente es el Director Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

Vista la legislación aplicable constituida por la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, y en uso de las facultades que me confiere el art. 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

**RESUELVO**

**Primero.-** Iniciar el expediente de contratación administrativa mediante procedimiento abierto armonizado del suministro de reactivos y material auxiliar para la realización de técnicas de IHQ, FISH, Análisis de genes, paneles de secuenciación masiva y PCR, para diagnóstico de mutaciones, hipermetilaciones y fusiones en neoplasias sólidas y hematológicas en tejido incluido en parafina, biopsia líquida y sangre, así como para la detección de alteraciones en

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 03/07/2024 - 00:42:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 636 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 04/07/2024 13:06:03	Fecha: 04/07/2024 - 13:06:03
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h7XbSADpa0tWglpre-Fn9d7JF9Ibgfv5	
El presente documento ha sido descargado el 04/07/2024 - 13:06:11	



**Servicio Canario de la salud**  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

línea germinal del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria, por un importe de licitación de **trescientos veintitrés mil cincuenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (323.054,65 €)**, IGIC incluido (3%) el cual asciende a **nueve mil cuatrocientos nueve euros con treinta y seis céntimos (9.409,36 €)**, que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.220.06.34 (Fondo 4039050, Crédito Ministerio de Sanidad Médica Personal de Precisión Plan 5P), para un periodo de ejecución de tres (3) meses, a contar desde la fecha que se estipule en el contrato, de acuerdo al siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Sin IGIC)	IGIC	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Con IGIC)
LOTE 1	Reactivos y sistemas de revelado/visualización para inmunohistoquímica	72.300,00 €	2.169,00 €	74.469,00 €
	Sondas FISH para diagnóstico de neoplasias			
LOTE 2	Reactivos para PCR digital	15.687,50 €	470,62 €	16.158,12 €
LOTE 3	Reactivos para RT-PCR y MLPA	44.250,19 €	1.327,51 €	45.577,70 €
	Reactivos para extracción automatizada de ácidos nucleicos (ADN y ARN) desde tejidos fijados en formol e incluidos en parafina, material citológico o biopsia líquida/sangre			
LOTE 4	Panel de secuenciación masiva de genes para estudio de sarcomas mediante panel de fusiones basado en ARN	154.200,00 €	4.626,00 €	158.826,00 €
	Plataforma diagnóstica para estudio de deficiencia de recombinación homóloga (HRD) con software de análisis			
LOTE 5	Estudio molecular de marcadores pronósticos de cáncer de mama en tejidos	27.207,60 €	816,23 €	28.023,83 €
	Estudio de genes implicados en el diagnóstico y control de evolución de cáncer de mama en biopsia líquida			
TOTAL CONTRATO		313.645,29 €	9.409,36 €	323.054,65 €

Dicho presupuesto se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (3 %)	IMPORTE CON IGIC
2024	313.645,29 €	9.409,36 €	323.054,65 €
TOTAL	313.645,29 €	9.409,36 €	323.054,65 €

**Segundo.- Acordar** la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 1ª y Subsección 2ª de la LCSP.

**Tercero.-** Dicho procedimiento se tramitará mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.4 y 156 de la LCSP.

En Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Crta. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 03/07/2024 - 00:42:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 636 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 04/07/2024 13:06:03	Fecha: 04/07/2024 - 13:06:03
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h7XbSADpa0tWglpre-Fn9d7JF9Ibgfv5	
El presente documento ha sido descargado el 04/07/2024 - 13:06:11	

